

AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES “SEVERO OCHOA”

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de 22 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas para contratos predoctorales «Severo Ochoa» para la formación de doctores en los Centros/Unidades de Excelencia Severo Ochoa, del Subprograma Estatal de Formación en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
Objetivo	<p>Aprobar la convocatoria del año 2013 para la concesión de ayudas destinadas a financiar los contratos predoctorales de personal investigador en formación «Severo Ochoa», que desempeñarán sus actividades de investigación en los Centros/Unidades de excelencia acreditados en las convocatorias del Subprograma de Apoyo a Centros y Unidades de Excelencia Severo Ochoa correspondientes a los años 2011 y 2012, para la realización de una tesis doctoral asociada a una línea de investigación incluida en el programa de investigación financiado dentro de dicho Subprograma.</p> <p>Contribuir a fortalecer las capacidades de formación y de investigación de dichos Centros/Unidades y favorecer la inserción de los investigadores predoctorales en las instituciones científicas existentes en España que destacan por la excelencia científica, reconocida internacionalmente, y por su capacidad de liderazgo en materia de investigación.</p> <p>El número total de contratos que se podrán financiar con las ayudas convocadas es de 80.</p>
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Web	http://www.boe.es/boe/dias/2013/10/24/pdfs/BOE-A-2013-11147.pdf http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=cba733a6368c2310VgnVCM1000001d04140aRCRD
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 31 de octubre de 2013 a las 15:00h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	4 años.
Dotación	<p>Retribución mínima que deberán percibir los investigadores predoctorales contratados no será inferior a 16.422 euros brutos anuales.</p> <p>Una cantidad adicional de 1.500 € para financiar el pago de las matrículas en las enseñanzas de doctorado correspondientes a los cursos en los que el personal en formación esté matriculado durante la vigencia de la ayuda.</p>



Requisitos	<ol style="list-style-type: none">1. Encontrarse en disposición de estar matriculado o admitido en un programa de doctorado en el momento de la solicitud.2. Haber finalizado los estudios, considerándose como fecha de finalización aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que dan acceso a un programa de doctorado, en fecha igual o posterior al 1 de enero de 2010 (salvo excepciones, ver art. 5 de convocatoria).3. No podrán ser candidatos quienes hayan iniciado previamente su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral o al desarrollo de tesis doctorales que se hayan otorgado en el marco de alguno de los anteriores Planes Nacionales de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.4. No podrán ser candidatos quienes ya estén en posesión del título de Doctor por cualquier universidad, española o extranjera.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	La cumplimentación y presentación de la solicitud por los candidatos deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en el formato establecido a tal efecto, en la forma prevista en el artículo 11, apartados 4, 6 y siguientes.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)